

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-02-2023. A despacho informando al señor Juez que han allegado certificado de tradición del vehículo con placas NAU 645 mediante el cual inscriben el embargo.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 176

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00577-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN

PIAMONTE P.H

DEMANDADA: SANDRA MILENA PEÑA

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el certificado de tradición del vehículo con placas NAU 645 de propiedad de la demandada, procedente de la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad mediante el cual informan la inscripción del embargo sobre el vehículo en mención.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el vehículo citado, se ordena el SECUESTRO y se dispone comisionar al Inspector de Tránsito de Manizales a quien se le enviará el Despacho comisorio correspondiente con los anexos e insertos del caso.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

1. Se faculta al comisionado para :

Nombrar secuestre

Reemplazar en caso de ser necesario

Fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro

Fijar honorarios provisionales al secuestre, por la asistencia a la diligencia.

Fijar la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones, la que deberá prestar dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

La parte demandante deberá adelantar las gestiones necesarias, con el fin de comunicar la presente decisión al INSPECTOR DE TRANSITO.

Se ADVIERTE a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92d2437ff31e7f4e4c5cc87b5c0a8c3a1249f62c7b8507a9fd1974d12b4ce3**

Documento generado en 08/02/2023 11:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>